

MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
 Y URBANISMO  
 SUB-SECRETARÍA  
**DECRETO**  
**TRAMITADO**  
 FECHA - 2 MAYO 1983  
 FIRMA.....

*Publicado el 13-Mayo-83*

**MODIFICA PLAN INTERCOMUNAL DE SANTIAGO EN CONFORMIDAD "SECCIONAL CERRO DIECIOCHO - LO BARNECHEA - AVDA. DOS ORIENTE - CAMINO NIDO DE AGUILAS"**

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
  
**RECIBIDO**

SANTIAGO, 13 ABR. 1983

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:  
**N° 51**

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
  
**RECEPCION**

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 2° y 9° de la ley N°16.391 y 12° letra i) del D.L. N°1.305 de 1976; los artículos 2° y 37° del D.F.L. N°458, (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el artículo 557 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización; los artículos 10 y 13 de la Ordenanza del Plan Intercomunal Santiago; el Ordinario Alc. N°23, de 8 de Febrero 1983, de la Ilustre Municipalidad de Las Condes; el Ordinario N°354, de 21 de Febrero de 1983, de la Ilustre Municipalidad de Providencia; el Ordinario N°1000 - 25/8 de 23 de Febrero de 1983, de la Ilustre Municipalidad de Conchalí; el Ordinario N°282, de 28 de Febrero de 1983 de la Ilustre Municipalidad de La Reina; el Ordinario 435, de 16 de Marzo de 1983, del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo; el Ordinario N°074, de 23 de Marzo de 1983, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y, los más antecedentes que se acompañan,

DEPART. JURIDICO		
DEPART. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

**DECRETO**

ARTICULO 1°.- Modificase el Plan Intercomunal de Santiago, aprobado por D.S. N°2.387, (M.O.P.) de 10 de Noviembre de 1960, publicado en el Diario Oficial de 27 de Diciembre de 1960, en el sentido de establecer nuevas normas técnicas de subdivisión y edificación en las zonas A y B, ubicadas en el Subsector Geográfico N°4, "La Dehesa - Lo Barnechea", del Area de Expansión Urbana, delimitadas por los polígonos A - B - C - E - F - G - A y H - I - J - K - L - M - N - H, en conformidad a lo graficado en el plano denominado "Seccional Cerro Dieciocho - Lo Barnechea - Avda. Dos Oriente - Camino Nido de Aguilas", confeccionado a escala 1:1000, por la Ilustre Municipalidad de Las Condes, que por el presente decreto se aprueba.

**REFRENDACION**

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

